



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 19 de julio de 1968

Núm. 163

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el presente BOLETIN OFICIAL dispondrán en este número, donde permanecerá hasta el próximo número.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados y mandados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.853

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de julio de 1968, por la presente se convoca oposición libre para provisión de una plaza de Vigilante de limpieza pública, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes bases y programa.

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Vigilante de Limpieza pública, clasificada con el grado 6, sueldo base de 15.000 pesetas y retribución complementaria de 15.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, verón y tener la edad de veintiún años sin exceder de los cuarenta y cinco el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacio-

nal, estar en posesión del certificado de estudios primarios y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará, a los aspirantes admitidos, la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 en conceptos de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos en su caso, así como la composición de Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios en la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el señor Ingeniero Jefe de Servicios Industriales de quien depende la plaza.

Secretario: El de la Corporación o funcionamiento administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

- Lectura y escritura al dictado.
- Resolución de operaciones aritméticas elementales.

#### Segundo ejercicio

- Contestar por escrito a las preguntas que el Tribunal formule sobre alcance, exclusiones y realizaciones de los servicios de limpieza, riegos y recogida domiciliaria de basuras, a cargo de la Sociedad concesionaria de estos servicios.

Nota. — A tal efecto se facilitará por la Dirección de Servicios Industriales, a cuantos opositores lo soliciten, con el tiempo suficiente para su estudio, copia de las condiciones del contrato de arriendo del servicio de limpieza pública, que tenga relación con este segundo ejercicio.

#### Tercer ejercicio

- Cálculo de la superficie de una calle, cuyo plano y menciones se facilitarán.

*Cuarto ejercicio*

a) Distritos que se divide la ciudad, con denominación de los nombres, número ordinal y, en líneas generales, zona que abarca cada uno de ellos.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, el día, hora y lugar que habrá de realizarse, e igualmente expondrá la nota en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados previo recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal

efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendido en cualquiera de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle expresamente establecido se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.856

### 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Información pública sobre solicitud de servicios de transporte mecánicos por carretera*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Badajoz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la sexta Jefatura Regional de Transporte (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante esta sexta Jefatura Regional de Transporte, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Bujaraloz, Pina de Ebro, Osera, Villafranca de Ebro, Nuez de Ebro, Alfajarín, La Puebla de Alfindén, Zaragoza, La Mue-

la, La Almunia, El Frasno, Aluenda, Huérmeda, Calatayud, Terrer, Ateca, Bubberca, Alhama de Aragón, Contamina, Cetina y Ariza, Sindicato Provincial de Transportes y los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Lérida a Zaragoza, Castejón de Mo-negros a Zaragoza, Pina de Ebro a Zaragoza, La Puebla de Alfindén a Zaragoza, Santa Isabel a Zaragoza, Montañana a Zaragoza, Pastriz a Zaragoza, Almonacid a Zaragoza, Calatayud a Zaragoza, Zaragoza a Monasterio de Piedra, Codos a Calatayud, Miedes a Calatayud, Torrelapaja a Calatayud, Arcos de Jalón a Calatayud, Jaraba a Calatayud, Molina de Aragón a Calatayud y a la Empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — Ingeniero Jefe, P. Martín.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.848

### ALMONACID DE LA SIERRA

Don José-María Tarragó Domingo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de Rejillas metálicas plastificadas y similares, en la calle de Obradores Bajos, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Almonacid de la Sierra, 25 de junio de 1968. — El Alcalde, Jorge Cálvez.

Núm. 3.846

### ARANDA DE MONCAYO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber: Que doña Felisa Gea Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación y funcionamiento de una industria de carnicería en la calle Barbaracana, 16, de esta localidad para dedicarse al ejercicio de la actividad de venta de carnes frescas.

Se abre información pública a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Moncayo, 11 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.847

#### TARAZONA

Habiéndose otorgado el visado legal por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia al Reglamento de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles ligeros aprobado por este Ayuntamiento, se puntualiza que entrará en vigor, al día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 12 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.830

#### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 242 del año 1968 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ricardo Luengo Solano, representado por el Procurador señor Peiré contra don Pascual Carbó, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cámara "Novitas", en regular estado, tasada en 12.000 pesetas.

Un reloj de pared, tasado en 300 pesetas.

Una cafetera "Gaggia", de dos grupos, tasada en 3.000 pesetas.

Dos molinillos, uno "Faema", tasados en 2.500 pesetas.

Una cafetera "La Cimbali", de dos grupos, tasada en 14.000 pesetas.

Dos ventiladores, tasados en 1.500 pesetas.

Dos altavoces viejos, tasados en 300 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza

del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.831

#### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 251 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Ansón Camorra, representado por el Procurador señor Juste contra don Arsenio García Rocañín vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca "Avia", matrícula Z-40.064. Valorado en 65.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de agosto próximo, a las diez treinta horas previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.832

#### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del número 4, sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 484 del año 1967 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Millán

Sanz, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don José Estadella Parelló, vecino de Tárrega, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 1202, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 de febrero 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de agosto próximo, a las once horas previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que o cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.722

#### JUZGADO NUM. 4

En juicio de cognición número 115 de 1968, instado por "Mutualidad de Transportistas del Norte de España", contra don Germán Ripoll Morán, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 26 de junio de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de la Procuradora señorita doña María-Pilar Forniés Riverola en nombre y representación de "Mutualidad de Transportistas del Norte de España", con domicilio social en Pamplona, defendida por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre; contra don Juan Fernández Martínez, mayor de edad, casado, técnico de organizaciones, vecino de Madridd, representado por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y defendido por el Letrado don Carlos Garrufar Ginez; y contra don Germán Ripoll Morán, de las demás circunstancias personales ignoradas, domiciliado en Madrid, en situación de rebeldía, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales doña María-Pilar Forniés Riverola, en representación de la entidad "Mutualidad de Transportis-

tas del Norte de España", debo condenar y condeno a don Germán Ripoll Morán a que la pague la cantidad de 12.436 pesetas, absolviendo de la instancia por falta de legitimación a don Juan Fernández Martínez, debiendo abonar la entidad demandante las costas por éstas causadas, y en cuanto a las restantes cada parte abonará las causadas a su instancia y la mitad de las comunes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación en el día de su fecha, fue leída y publicada la anterior sentencia, por el Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Germán Ripoll Morán, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid calle Santa Felicidad, número 43, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.723

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-María de Colsa y Ceballos, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 155 de 1968 seguido por denuncia de Fernando García Jiménez contra Visitación Sánchez González, por el hecho de daños en accidente de tráfico se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"En Zaragoza a 3 de julio de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en accidente de tráfico seguido contra Visitación Sánchez González.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Visitación Sánchez González, con declaración de costas de oficio. Reservando al perjudicado Fernando García

Jiménez, las acciones civiles que pudieran corresponderle, derivadas del hecho de autos.

Notifíquese la presente a la denunciada en ignorado paradero, mediante edicto en el "B. O." de la provincia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol. (Sellado y Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe. — José María de Colsa (Rubricado).

Y para que se sirva de notificación en forma a Visitación Sánchez González, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 3.798

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 190 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio López Peralta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Alejandro Oliván, 16, primero, U, para que comparezca ante este Juzgado municipal de día 30 de julio y hora de las diez y veinte de su mañana, (sito en la plaza del Pilar, 2, 5.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños inmueble.

Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.850

##### EJEA DE LOS CABALEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de esta villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 53 de 1967, seguidos en este Juzgado a instancia de

don Alfonso Cavero Diego-Madrado, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Domingo Sánchez Ramírez, sobre reclamación de cantidad y por cuantía de 3.692,10 pesetas, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que le fueron embargados al demandado, que se enumeran a continuación con el valor que han sido tasados:

Un televisor marca "Transer", de 23 pulgadas, con instalación de UHF y su correspondiente estabilizador, valorado en la cantidad de 8.00 pesetas.

Que se ha señalado para la celebración de la subasta, el próximo día 27 y hora de las doce en la sala-audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, Enrique Tovar.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.851

#### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA.

Habiendo extraviado el ejemplar de la póliza número 199.014 que libró el "Banco Vitalicio de España", a don Juan Robles Gutiérrez en 21 de junio de 1950, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 9 de julio de 1968. — Por el Banco Vitalicio de España, Artemio Hernández, Director general.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones